

ING. DOM Y FECHA	002229/16	DEL
	09.08.2016	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 381	
FECHA DE EMISIÓN	24	AGO. 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METRO S.A.	Rut:
Dirección: LIB. BERNARDO OHIGGINS N° 1411.-	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVDA. SANTA MARIA	Nº:-----
Entre Calles: AVDA. LA PAZ, ARTESANOS, STA. MARIA RECOLETA Y LA PAZ	
Fecha Inicio: 09-08-2016.-	Fecha Término: 05-11-2016.-
Días de Ocupación: 90 Días.	

**Los trabajos a efectuar:**

COSNTRUCCION ESTACIONAMIENTO Y ACERAS		
Calzada	X	322 M²
Acera	X	97 M²
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		419 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 419 M²	Por: 90 Días.
Monto de Derecho: EXENTO ORD. N° 49 C1.2	Orden de Ingreso:----- de-----
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-19.08.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1113639 -